



240-22-125-17

San Andrés Islas, 30 de Marzo de 2017

Señor:
CARLOS HUMBERTO CUBILLOS
Representante Legal
Telemar Televisión E.U.

Cordial Saludo,

Atendiendo su solicitud de aclaración del plazo de ejecución del contrato y después de hacer una revisión de cada una de las fichas técnicas de los programas, se determinó unificar en **CUATRO (4) MESES** el plazo de ejecución del contrato para todos los programas, no obstante es importante precisar que el canal podrá recibir los capítulos terminados antes de la fecha límite de terminación establecido.

En relación a su inquietud con respecto al Registro Único de Proponentes – RUP-, se determinó excluir este requisito del Pliego de Condiciones del proceso de Invitación Pública No. 01 de 2017.

Agradecemos se verifique la modificación de los Pliegos de Condiciones del proceso de invitación pública en referencia, de acuerdo al cronograma de publicación del mismo.

Atentamente,



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

Proyecto: O. Carreño
Revisó: E. Bernard
Revisó: J. Taylor

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.